

AURORA PATRIOTICA

MALLORQUINA.

MARTES 16 DE JUNIO DE 1812.

S. Ferriol y S. Quirino martires.

SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL, EN CADIZ.

Dia 18 de mayo. — Parte de sanidad: el dia 15 fueron enterrados 14 cadáveres, y 7 el dia 16.

Se mandó agregar á las actas el voto particular de los señores Larrazabal, Llano, y Arispe, contrario á lo resuelto en la sesion de ántes de ayer, en que no se admitio á discusion una proposicion del sr. Castillo, quien con relacion á la instruccion para la convocatoria de córtes en ultramar, proponia que en aquellas provincias, que por su estado político no puedan verificar las elecciones de diputados para las proximas córtes, los pueblos que se han mantenido unidos á la metrópoli hagan la eleccion de diputados que correspondan á la poblacion de su respectiva provincia, siendo estos en calidad de suplentes.

La junta suprema de censura participó que en la renovacion de sus oficios, habian sido electos para presidente D. Manuel José Quintana; y D. Fernando Gimenez de Alva, para vice-presidente.

Se pasó á la comision de hacienda un oficio del secretario de marina, relativo á una solicitud de doña Maria Valcarcel, viuda del capitan de fragata D. José de Córdoba, asesinado por los rebeldes de Buenos-aires, sobre disfrute de pension particular con el goce del montepio militar.

A la de constitucion pasó una representacion que desde Palma de Mallorca dirigieron, por mano del sr. Lopez (el P. don Simon), los obispos de Tarragona, Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel, Panplona y Cartagena; los cuales, despues de ponderar la relajacion actual de las costumbres y el abuso que suponian de la libertad de inprenta, venian por último á solicitar el restablecimiento del tribunal de la inquisicion, esforzandose por persuadir que no era contrario á los derechos episcopales. (1)

Se admitieron á discusion una proposicion del sr. Aner, y otra del sr. Creus, sobre fijar el tiempo y modo de cerrarse las sesiones de las córtes actuales y el de volverlas á abrir &c.

Quedaron enteradas las córtes de haber devuelto el tribunal especial creado por ellas la causa del obispo de Orense, que el mismo tribunal habia pedido tiempo hace, para los fines que espresó entonces.

La comision de constitucion presentó varias adiciones y modificaciones, relativas unas á las diputaciones provinciales, y otras á las intruccionen para la convocatoria de córtes, conforme al espíritu de varias proposiciones hechas por distintos señores diputados, y con especialidad por el de Filipinas; y aprobadas, se dió cuenta del dictamen de la misma comision sobre la proposicion que ántes de ayer hizo el sr. Sierra, con respecto á las elecciones de diputados en córtes, que hubiesen de hacerse en Asturias; y habiendose aprobado en lugar del dictamen de la comision una proposicion del sr. Vega (D. Angel), se levanto la sesion.

(1) Es interesante y pedimos en nonbre del público la impresion de un papel, donde estos *zelosissimos pastores de la iglesia de Jesucristo* (como les llama muy al caso en su *Honor D. Antonio Llaneras*) habran quiza desenxuelto los argumentos mas bien escogidos para probar á ciertos *espíritus fuertes*, que aunque los obispos conservaron por espacio de XII siglos el sagrado deposito de la fe con sola la autoridad de su institucion divina, actualmente ya no pueden desempeñar este encargo, ni defenderle contra los ataques de la atrevida filosofia, sin el auxilio del *santo oficio*. *

Día 19. — Parte de sanidad: el día 17 fueron enterrados 14 cadáveres.

Pasó á la comision de justicia un oficio del secretario del despacho de gracia y justicia con inclusion de las diligencias practicadas por la villa del Acebo, en orden á cierta enagenacion de fincas, para la qual solicitó permiso el conde de la Cañada.

Se aprobó el dictamen de la comision de constitucion, la qual en vista de una proposicion que en 1.º de abril hizo el señor Rus, reducida á que se espresase el modo en que debian prestar el juramento á la constitucion el pueblo y el clero para evitar etiquetas, opinaba que el pueblo y el clero á una voz y sin preferencia alguna prestasen el juramento como se habia practicado en la isla de Leon, para lo cual podia pasarse la conveniente orden á la regencia, á fin de que asi lo previniese por regla general.

La comision de hacienda, en virtud de la proposicion del señor Del-monte, relativa á que se distribuyese por plazos prudentes la cuenta de los pagos escedentes de la contribucion mensual de Galicia á la estraordinaria de guerra, añadía á su dictamen, que se aprobó en la sesion de 28 del pasado, la clausula siguiente, que tambien fue aprobada: *distribuida esta cuenta en ambos casos por plazos y quotas prudentes á juicio del gobierno.*

La regencia del reyno, deseando conciliar el decoro del estado con las urgencias del mismo, dirigió una consulta manifestando le necesidad de una reforma en el real cuerpo de guardias de corps. Existiendo antecedentes sobre este asunto en la comision de guerra, se mandó pasar á ella la esposicion de la regencia con los dos estados que la acompañaban, uno de la fuerza actual de aquel cuerpo, y otro de la que debia tener.

(*Se continuará.*)

NOTICIAS POLITICAS.

Cádiz 20 de mayo — Se asegura hallarse ya nonbrados todos los ministros del tribunal supremo de justicia. = Parece que el sr. duque del Infantado debia partir de Inglaterra el 8 del corriente con direccion á Lisboa, en

donde conferenciaria con los gobernadores del reino de Portugal, dirigiéndose despues con el mismo objeto al cuartel general del duque de Ciudad Rodrigo.

El Diccionario razonado manual, calificado ya por la junta provincial de censura como obra verdaderamente perniciosa, se está por desgracia continuando en el *Correo de la comision provincial de Santiago*, que en los números 33 y 34 ha publicado varios artículos como por via de adición. Copiaremos solo uno para que se juzgue de la buena fé y recta intencion de su autor. „
Ley — Es la espresion de la voluntad general; por ejemplo quando todo el pueblo *reunido* pidió inperiosamente á Aaron que le hiciese un becerro de oro de la contribucion voluntaria que el mismo le inpuso, y lo aclamó por su Dios, y banqueteó y bailó sin que se lo mandasen. Junto tambien el pueblo por la pasqua en la capital, espresó su voluntad en aquel *tolle, tolle, crucifixe.*” Hé aquí un enbrollo, hecho sin duda con el perverso animo de desacreditar el sancionado principio de la *soberania nacional* y las leyes emanadas della; un ataque indirecto, muy maligno, contra las córtes y la constitucion. Así, bajo el velo de piedad, escriben algunos, asi procuran alucinar á los ignorantes; así insultan la dignidad de un pueblo libre, y procuran ridiculizar sus hechos magníficos.

Tres dias. Arroz á 3 sueldos y 3 dineros la libra en la plaza.

TEATRO. *El buen juez no tiene patria, y villano del Danubio*, (comedia en 3 actos.) = Tonadilla, = bayle = saynete. = A las 8.

Son palabras sobre la funcion del dia 11.

El *quadro de la humanidad*, es asunto benéfico, y aunque corto, digno del teatro por el fin moral que se propone y desempeña. La traduccion es, si no mala, pesima, y razones harto conocidas exijan suprimir ó variar algunas palabras que no se habrán escapado á los que oyen y entienden. El todo, de la egeucion mediano: la cancion de Catinat, (recuerdo de nuestras antiguas folías) gustó por la sencillez y gracia con que la cantó la señora Garcia, que si trabaja mucho su voz, se afinará en las entonaciones y será aplaudida. Con justicia lo fue en la ópera de *Adolfo y Clara* la señora Palomera, quien con su buen modo de cantar supo hacer que los espectadores de fino oído olvidasen por un momento que la musica era francesa, esto es, dura, inarmónica y de difícil egeucion. Esta actriz reune delicada voz hasta ciertos puntos, buen estilo, y soltura en las tablas. con lo qual puede desempeñar felizmente quanto quiera, en el tono en que la ha favorecido naturaleza. Ojalá emplee sus talentos en cantar musica italiana, y no en tonadillas de rancio y antiquado estilo. — *El Filarmónico.*